



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**MAT. : AUTORIZA A REUNIÓN TÉCNICA EN SERVIU
REGIONAL, LA SERENA.**

MONTE PATRIA 13 de Julio 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°7919

1.-AUTORIZÁSE, asistencia a reunión técnica realizada el día 08 de Julio 2015, en Dependencias del SERVIU Regional, Ubicada en calle Almagro N° 372, La Serena.

2.- ANTICIPÉSE, a Sr Gabriel Bugueño Salinas C.I [REDACTED] la cantidad de \$ 20.231 (veinte mil doscientos treinta y un pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40% \$ 20.231

TOTAL \$ 20.231.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.004, "Secpla apoyo" habitabilidad, área gestión 4.11, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/gbs/cca



ALCALDE